

LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Con fundamento en el Acuerdo emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, en el que se instituye en Nayarit la Medalla “Maestro Rafael Ramírez”, que se otorgará anualmente como reconocimiento a la labor de los maestros que, en forma perseverante y distinguida hayan prestado 30 años de servicio federal, de fecha 10 de febrero de 1993; los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit con el propósito de reconocer, estimular y recompensar al personal docente que cumpla 30 años de servicio efectivo:

CONVOCA

A todo el personal docente del modelo de educación básica que cumpla con los requisitos para hacerse acreedor a la medalla

Maestro Rafael Ramírez

correspondiente al año 2022, de conformidad con las siguientes

BASES DE PARTICIPACIÓN

PRIMERA.- El premio, es un reconocimiento que se hace a través de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, a la labor de las y los maestros que en forma perseverante y distinguida hayan prestado **30 años de servicio docente efectivos** en la educación básica a éstos Servicios de Educación.

SEGUNDA.- El premio “Maestro Rafael Ramírez” consiste en medalla de plata, recompensa económica de **\$56,723.85** (Cincuenta y seis mil setecientos veintitrés pesos 85/100 M.N.) y diploma de reconocimiento.

TERCERA.- El Personal en activo que cumpla 30 años o más de servicio efectivo docente, cumplidos al día de la presentación de la solicitud, al 15 de mayo de 2022. Las maestras con 27 años, 6 meses y 1 día o más años efectivos de servicio docente y los maestros con 29 años, 6 meses y 1 día o más años efectivos de servicio docente, que se jubilen durante el periodo del 1o de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022 y que acrediten la realización de éste trámite, podrán solicitar su estímulo conforme al párrafo segundo de las bases de la presente convocatoria.

CUARTA.- De igual forma, por única ocasión para este proceso 2022, las maestras con 27 años, 6 meses y 1 día o más años efectivos de servicio docente y los maestros con 29 años, 6 meses y 1 un día o más de servicio efectivo docente, que se hubiese jubilado durante el periodo del 1º de febrero de 2020 al 31 de enero de 2021 y que acrediten la realización de éste trámite, podrán solicitar la medalla en los términos precisados en el segundo punto de la citada base.

DE LAS PROPUESTAS

QUINTA.- Las y los interesados deberán presentar la solicitud en el Departamento de Recursos Humanos, o bien en su Unidad Regional de Servicio a la que corresponda: Ixtlán del Río 002, Tuxpan 003, Tecuala 004, Bucerías 005, Jesús María 006, Compostela 007 y Santiago Ixcuintla 008 dependientes de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

SEXTA.- Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit recibirán las solicitudes en el período comprendido a partir de la fecha de publicación de la convocatoria hasta el 11 de febrero de 2022, fecha improrrogable, en todos los casos se deberá utilizar el formato establecido para el efecto, mismo que deberá solicitarse en el Departamento de Recursos Humanos y Unidad Regional de Servicios Educativos a la que corresponda.

SÉPTIMA.- A la solicitud deberá anexarse invariablemente, copia fotostática del último talón de cheque o cheques de sueldos cobrados en la plaza o plazas de que se trate, formato único de personal o nombramiento de la plaza que ostenta y/o en caso de jubilación el formato único de personal de baja (motivo 33) y copia de la credencial de elector.

DE LA SELECCIÓN

OCTAVA.- Las y los trabajadores que ostentan clave administrativa y simultáneamente clave docente, podrán obtener por separado los reconocimientos correspondientes cuando cumplan el tiempo de servicio efectivo en cada una de ellas.

No es permisible sumar antigüedades en el desempeño de funciones docentes, con las acumuladas en el desempeño de actividades de apoyo y asistencia a la educación o viceversa.

Cuando se preste servicio docente simultáneamente en más de una clave, no podrán sumarse como si se tratase de períodos distintos.

NOVENA.- Los años efectivos de servicios se computarán por separado, es decir, de una parte, la antigüedad que se hubiese cumplido por servicios docentes y de otra, la correspondiente a servicios de apoyo y asistencia a la educación.

Se entenderá por años de servicio efectivo docente, el tiempo real laborado, descontando los períodos de licencia sin goce de sueldo, así como los períodos laborados con plaza o funciones administrativas.

DÉCIMA.- Para efectos del cómputo de los términos señalados en la presente convocatoria se tomarán en cuenta los años de servicio prestados a la Secretaría de Educación Pública, siempre que se trate de maestros transferidos por virtud del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.

DÉCIMA PRIMERA.- Será requisito indispensable para la obtención de premios, objeto de la presente convocatoria, no haber recibido con anterioridad los mismos premios, estímulos y recompensas.

DISPOSICIONES GENERALES

DÉCIMA SEGUNDA.- En acto solemne el Gobernador del Estado entregará la medalla y un diploma que firmará el propio Titular del Ejecutivo y el Director General de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, así como el estímulo económico que corresponda.

DÉCIMA TERCERA.- El Departamento de Recursos Humanos de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit hará las interpretaciones o aclaraciones que les sean solicitadas respecto del contenido de la presente convocatoria.

DÉCIMA CUARTA.- Este estímulo económico será sujeto al descuento por pensión alimenticia



LIC. MARÍA ELIZABETH LÓPEZ BLANCO
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT



SOLICITUD PARA OBTENER EL ESTIMULO DOCENTE "RAFAEL RAMIREZ" PROMOCIÓN 2022

DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR

1 NOMBRE

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)

2 DOMICILIO PARTICULAR:

		CALLE Y NÚMERO		COLONIA O POBLACIÓN	
	NAYARIT				
MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA	CÓDIGO POSTAL	CORREO ELECTRÓNICO	TEL. FIJO / CELULAR	

3 CENTRO DE TRABAJO:

		CLAVE CT		NOMBRE CT	
		CALLE Y NÚMERO		COLONIA O POBLACIÓN	
	NAYARIT				
MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA	CÓDIGO POSTAL	CORREO ELECTRÓNICO	TEL. FIJO / CELULAR	

4 RFC

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

5 CURP

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

6 PLAZA(S) O PUESTO(S) QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE

CLAVE	DENOMINACIÓN	ADSCRIPCIÓN

7 FECHA DE INGRESO AL GOBIERNO FEDERAL (DÍA / MES / AÑO)

--

! IMPORTANTE:
COMO USTED ANOTE SU NOMBRE, SE EMITIRÁ
CHEQUE Y DIPLOMA EN CASO DE SER PROCEDENTE

8 CÓMPUTO DE TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO

NIVEL EDUCATIVO	INICIO			TÉRMINO			CÓMPUTO		
	AÑOS	MESES	DÍAS	AÑOS	MESES	DÍAS	AÑOS	MESES	DÍAS
TOTAL:									

9 CÓMPUTO DE LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO

TIPO DE LICENCIA	INICIO			TÉRMINO			CÓMPUTO		
	AÑOS	MESES	DÍAS	AÑOS	MESES	DÍAS	AÑOS	MESES	DÍAS
TOTAL:									

10 JUBILACIÓN

NO JUBILADO

SI JUBILADO

JUBILACIÓN A PARTIR DE:

JUBILACIÓN EN TRÁMITE

TRÁMITE A PARTIR DE:

Por este conducto solicito el premio señalado; manifestando que tengo conocimiento de los requisitos para su otorgamiento, que no lo he recibido con anterioridad y que (sí/no) _____ se aplican descuentos a mis ingresos por concepto pensión alimenticia.
En el caso de que se me otorgara dicho premio y de que falleciese antes de recibirlo, señalo como beneficiario para que lo reciba a:

(Para garantizar la información registrada, por favor firme al final del último nombre escrito)

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son ciertos.

SOLICITANTE

ACUSE DE RECIBO

SELLO DEPENDENCIA

NOMBRE: _____

LUGAR: _____

FECHA: _____

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

LUGAR: _____

FECHA: _____

FIRMA: _____

Esta solicitud es gratuita y deberá llenarla el trabajador por duplicado distribuyéndose un tanto para el área de Recursos Humanos, el segundo para el interesado, asimismo se deberá anexar la documentación señalada en la convocatoria respectiva.+



NUESTRO
ORGULLO Y
COMPROMISO